

¿QUÉ DEBES SABER SOBRE EL USO DE MASCARILLAS?

¿Cuándo es obligatorio el uso de mascarillas?

El uso de mascarilla **es obligatorio para todos los usuarios del transporte** en autobús, en ferrocarril, aéreo o marítimo.

Además, en los transportes de personas en **vehículos de hasta nueve plazas**, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.

¿Cuándo es recomendable la utilización de mascarillas?

El uso de mascarillas es recomendable principalmente ante sospecha de infección por COVID-19 o cuando se tenga síntomas relacionados con el virus como fiebre, tos, estornudos o falta de aire.

En este caso debes quedarte en casa y contactar con tu centro de salud a través del teléfono 900 300 555, o pidiendo cita a través de la web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública o de la App GVACoronavirus. Un profesional sanitario se pondrá en contacto contigo y te indicará las pautas concretas que debes seguir.

Las mascarillas pueden ser eficaces en las situaciones en las que no es posible mantener las medidas de distanciamiento, como en tiendas de comestibles, farmacias, etc.

Si tienes más de 65 años o patologías crónicas complejas podrás obtener mascarillas de forma gratuita con tu SIP en las oficinas de farmacia.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

¿Qué son las mascarillas higiénicas no reutilizables y como debo usarlas?

Son un producto de uso individual, que cubre la boca, la nariz y la barbilla provisto de un arnés que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas.

No son reutilizables. Es un producto destinado a usarse en una sola persona, preferiblemente durante un procedimiento único, pudiendo usarse varias veces solo si su uso se produce en espacios de tiempo muy reducidos, y por un máximo de 4 horas.

Cuando la mascarilla esté húmeda debe sustituirse por otra limpia y seca.

Colocación de la mascarilla

Se recomienda colocar la mascarilla sobre la piel desnuda (es decir, sin la presencia de cabello en contacto con la piel del usuario y, para algunas personas, con la piel afeitada) y respetar los siguientes pasos:

1. Lavarse las manos con agua y jabón o frotarlas con una solución hidroalcohólica antes de manipular la mascarilla.
2. Identificar la parte superior de la mascarilla.
3. Colocar la mascarilla en la cara y ajustar la pinza nasal a la nariz.
4. Sostener la mascarilla desde el exterior y pasar el arnés de cabeza o anudarlo detrás de la misma, a ambos lados de las orejas, sin cruzarlos.
5. Bajar la parte inferior de la mascarilla a la barbilla.
6. Verificar que la mascarilla cubre la barbilla.
7. Pellizcar la pinza nasal con ambas manos para ajustarla a la nariz.
8. Verificar que la mascarilla está colocada correctamente. Para esto es necesario verificar el sellado y la ausencia de las molestias respiratorias.
9. Una vez ajustada, no tocar la mascarilla con las manos. Si el usuario necesita tocar la mascarilla, debe previamente lavarse las manos con agua y jabón o frotárselas con una solución hidroalcohólica.



Retirada de la mascarilla

Para evitar la contaminación al retirar una mascarilla, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Quitarse los guantes de protección;
2. Lavarse las manos con agua y jabón o frotarlas con una solución hidroalcohólica;
3. Retirar la mascarilla sin tocar la parte frontal de la mascarilla;
4. Colocar la mascarilla que se va a desechar en un recipiente
5. Lavarse las manos con agua y jabón o frotarlas con una solución hidroalcohólica, y desechar la mascarilla una vez usada para reducir riesgos ya que no es reutilizable.

¿Es recomendable el uso de mascarillas manufacturadas?

Estas mascarillas no están estandarizadas y su eficacia no ha sido probada. Pueden ser utilizadas por personas sanas que no presentan síntomas clínicos de infección viral y que no estén en contacto con personas que presenten tales síntomas.

***(Esta ficha se ha elaborado a partir de la información emanada de las distintas autoridades sanitarias de nuestro país y de nuestra comunidad autónoma, y tiene vigencia desde el 04 de mayo de 2020)**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública